REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO MUNICIPAL Nº: 1916

LONGAVÍ, 03 OCT. 2018

VISTOS:

Los artículos N° 56 y 57 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

El Artículo N° 8 del D.F.L. N° 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

La Resolución Exenta N° 1744 de fecha 13 de Marzo de 2018 del Servicio de Salud del Maule que aprueba firma de Convenio "Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Largo 2018".

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 21 de Junio de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 652 de fecha 28 de marzo del 2018, que determina como responsable Técnico del Convenio "Servicio de Atención primaria de Urgencia Sapu largo 2018"a Dra. Elizabeth Muñoz Oliva.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la designación del responsable técnico en la ejecución del Programa en comento.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE, el Decreto Municipal N° 652 de fecha 28 de marzo del 2018, en cuanto al responsable Técnico del Convenio **"SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA SAPU LARGO 2018"**, designando Responsable Técnico a la Sra. Nataly Troncoso Valdés, Enfermera Coordinadora de SAPU, del Departamento de Salud de Longaví, en reemplazo de Dra. Elizabeth Muñoz Oliva.

2.- MANTÉNGA VIGENCIA, en todo lo no modificado por el presente Decreto, el Decreto Municipal N° 652 de fecha 28 de marzo del 2018.

3.- ANÓTESE una nota al margen del libro de Decretos Municipales, dejando una constancia de la modificación que por este acto se efectúa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
GASTON ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

P.Parada/J.Montecino/P.Parada

DISTRIBUCION:
- I. Municipalidad.
- U. de Control I.Municipalidad
- U. Juridica Municipalidad
- Responsables Convenio.
- Dirección Comunal de Salud.
- Finanzas
- Archivo Convenios.
- Secplac
- Personal

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CONTROL INTERNO